

SECRETARIA:
MAJAGUAL, 02 DE AGOSTO DE 2024.

Señor Juez, informo a usted, en el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía; el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS ARIZA CONTRERAS presenta escrito solicitando la sustitución de poder.

A su despacho señor juez para que provea.

YAIR JOSE ATENCIA ACOSTA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

Majagual, Sucre, dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION: N° 2021-00147-00
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: RAUL ALVARADO MARQUEZ
DEMANDADO: WIDER ANTONIO CASTAÑEDA DIAZ

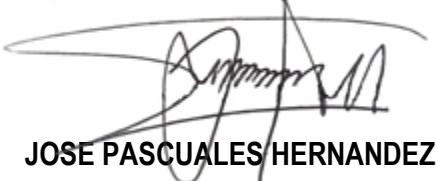
SOLICITUD

Vista y verificada la nota secretarial que antecede y como lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Téngase como apoderada sustituta de la parte demandante al abogado LUIS CARLOS VASQUEZ MEDINA, identificado con CC No 3.875.676 y T.P. No. 196.333 del C. S. de la J, en las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez